

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 15 de octubre de 2024.

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**



El suscrito, **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, diputado integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO PARA QUE VERIFIQUEN EL PROCESO Y TRÁMITE QUE LLEVAN A CABO LOS FERROCARRILEROS JUBILADOS EN EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE SEAN GARANTIZADOS SUS DERECHOS Y TENGAN SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS TRÁMITES QUE REALICEN.**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO PARA QUE VERIFIQUEN EL PROCESO Y TRÁMITE QUE LLEVAN A CABO LOS FERROCARRILEROS JUBILADOS EN EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE SEAN GARANTIZADOS SUS DERECHOS Y TENGAN SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS TRÁMITES QUE REALICEN.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 15 de octubre de 2024

**DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito, **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Como bien sabemos, hace unos años una de las vías de comunicación de mayor importancia en México era el ferrocarril; por lo que, con el fin de agrupar y consolidar líneas de ferrocarriles, el gobierno mexicano decretó en 1936 la nacionalización de los Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), la cual agrupó varias líneas ferrocarriles.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



A lo largo de los años hemos visto que la red ferroviaria ha ido en aumento; sin embargo, no debemos dejar pasar que el 04 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *"Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado*

*Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica"*. Por lo que, mediante fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6, se garantizó el pago vitalicio de las pensiones y prestaciones de los trabajadores ferrocarrileros jubilados, modificado para constituir el Fondo de Jubilaciones y así garantizar los derechos de este grupo sindical.

De igual forma en el año 2010, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) inició su encargo como liquidador de Ferrocarriles y en el 2012 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) designada como responsable del proceso, publicó las Bases para llevar a cabo la liquidación. De igual forma el INDEP es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del cumplimiento de las obligaciones para el pago de pensiones.

Ahora bien, es oportuno precisar que en nuestro estado de Oaxaca existen un número considerable de personas jubiladas derivado del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México; mismos que se han acercado en fechas anteriores al suscrito con la intención de recibir apoyo, lo anterior toda vez que, han expresado que, personal encargado de llevar a cabo sus trámites, tales como entrega de recibos, pago de gastos funerarios, pensión de viudez, comprobante de supervivencia, entre otros más; han dejado de acudir a sus domicilios, solicitando que estos servicios sean realizados de forma personal, pidiéndoles que se presenten en la estación del ferrocarril, cada determinado tiempo.

Manifestando con ello que, toda vez que en su mayoría se trata de adultos mayores, aunado a que varios de ellos no habitan en la capital y deben trasladarse de sus municipios o localidades alejadas; ello representa un grave problema para poder acudir cuando así son requeridos.

En razón de lo anterior y, toda vez que como se ha expresado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, son dos de las instancias encargadas de llevar a cabo los trámites y gestiones del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, se exhorta a ambas dependencias a que tomen las acciones necesarias para comprobar realmente el trámite

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



que llevan a cabo las y los jubilados, ello con la finalidad de no afectar sus derechos ni mucho menos vulnerar las garantías con las que cuentan todos y cada uno de ellos.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO PARA QUE VERIFIQUEN EL PROCESO Y TRÁMITE QUE LLEVAN A CABO LOS FERROCARRILEROS JUBILADOS EN EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE SEAN GARANTIZADOS SUS DERECHOS Y TENGAN SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS TRÁMITES QUE REALICEN.**

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

